

DECRETO 2200 DE 2011

(junio 21)

D.O. 48.107, junio 21 de 2011

por el cual se hacen unas designaciones.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 2525 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Jaime del Cristo Muñoz Fortich, identificado con la cédula de ciudadanía número 3823957 de Caimito-Sucre, como Representante del Presidente de la República de Colombia ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre).

Artículo 2°. Designar al doctor Luis Fernando Castro Vergara, identificado con la cédula de ciudadanía número 72136869 de Barranquilla, como Representante del Presidente de la República de Colombia ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA).

Artículo 3°. Designar al doctor José Yunis Mebarak, identificado con la cédula de ciudadanía número 79388147 de Bogotá, como Representante del Presidente de la República de Colombia ante la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique).

Artículo 4°. Derogado por el Decreto 2525 de 2011, artículo 1°. Designar al doctor Jaime del Cristo Muñoz Fortich, identificado con la cédula de ciudadanía número 3823957 de Caimito-Sucre, como Representante del Presidente de la República de Colombia ante la Corporación

Autónoma Regional de la Mojana (Corpomojana).

Artículo 5°. Designar al doctor Hernando Rodríguez Sosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 19292187 de Bogotá, como Representante del Presidente de la República de Colombia ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB).

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Beatriz Elena Uribe Botero.